

*EDICTO de 16 de noviembre de 2005 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1253/05.*

Expediente: 1253/05.

Demandante: Miguel Arenas González.

Demandado: Juan Antonio Martín Macías.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección General de Turismo), en Cáceres.

Día: 10-01-2006.

Hora: 09,40.

Mérida, a 16 de noviembre de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

*EDICTO de 16 de noviembre de 2005 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1267/05.*

Expediente: 1267/05.

Demandante: Mateo Gómez Ibarra.

Demandado: José Martín Bermejo Domínguez.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Trujillo, s/n., (Casa Cultura-Biblioteca), en Plasencia.

Día: 13-01-2006.

Hora: 09,40.

Mérida, a 16 de noviembre de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

*EDICTO de 16 de noviembre de 2005 por el que se notifica la Resolución de fecha 25 de octubre de 2005, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador nº 06/0166/05. Empresa: “U.T.E. Campiña Sur (Dragados-Drace)”.*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “U.T.E. Campiña Sur (Dragados-Drace)”, al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 25.10.2005, dictada en el expediente sancionador número 0610166105, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. nº: 06/0166/05.

Acta nº: SH-357/05.

Fecha notificación del Acta: 23.09.2005.

Empresa: “U.T.E. Campiña Sur (Dragados-Drace)”.

D.N.I. o C.I.F.: G-83803064.

Domicilio: Avda. Tenerife, 4 y 6.

Localidad: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA: Imponer a las empresas Multiobras Izquierdo, S.A., como principal, y U.T.E. Campiña Sur (Dragados-Drace), como responsable solidaria, la sanción total de dos mil euros (2.000 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de infracción nº SH-357/05 y en la Propuesta de Resolución de fecha 25.8.2005”.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma